

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 N° 005277

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

28 OCT. 2022

Visto el Expediente N° 2422954-2022 y documento 3868118-2022, Informe N° 001-2022-COM-ROT-PER-ADM-276-AGA-UGEL N 09 - H y demás documentos que se adjuntan en un total de cincuenta y ocho (58) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignación y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación, comprendido en el Decreto Legislativo N° 276; en su artículo 7° la rotación del personal administrativo se realiza por: a) por razones de interés personal, b) por razones de salud y c) necesidad institucional.

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 320-2017-ED, se modifica el reglamento de rotación, reasignaciones y permutas para el personal administrativo del Sector Educación. en su “Artículo 4° la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, siempre que exista el cargo y plaza y además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del cargo materia de la rotación”

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 251-2018-MINEDU; de publicado en el diario oficial el peruano el día 23 de octubre del 2018, modifican el artículo 21 y 25 de la Resolución Ministerial N° 639-2004 ED.

Que, a través del Informe N° 001-2022-COM-ROT-PER-ADM-276-AGA-UGEL N 09 - H, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por el Comité de Rotaciones, Reasignación y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación, comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, informa las actividades desarrolladas del proceso de rotación en cumplimiento a la RM N° 639-2004 ED, RSG N° 320-2017-ED y la RSG N° 251-2018-MINEDU, asimismo informa numeral 6 comunican los ganadores para la proyección de las resoluciones directorales.

Que, mediante el Oficio N° 2416-2022-DPSIII-UGEL N° 09 Huaura, el Lic. Luis Ángel PARCCO QUISPE –Director del Programa Sectorial III- UGEL N° 09 Huaura, dispone a la Especialista Administrativa de Personal, la proyección de la resolución directoral de la rotación del personal administrativo 276, desarrollado en el presente año, según el Informe N° 001-2022-COM-ROT-PER-ADM-276-AGA-UGEL N 09 - H

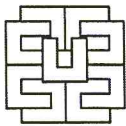


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2721-2022 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 639-2004 ED, Resolución de Secretaria General N° 320—2017-ED, Resolución de Secretaria General N° 251-2018 MINEDU, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal N° 2022, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ROTAR POR RAZONES DE INTERES PERSONAL al personal administrativo que a continuación se detalla:

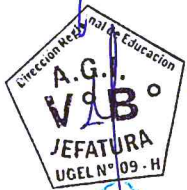
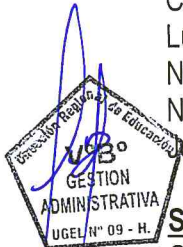
Apellidos y Nombres	:	CAMPOS HERRERA CESAR AUGUSTO
DNI	:	40038665
Código Modular	:	1040038665
Fecha de Nacimiento	:	25/01/1978
Estudios	:	Licenciada en Educación Primaria.
Sistema de Pensiones	:	DL N° 19990
Tiempo de Servicio	:	13 años, 10 meses y 23 días

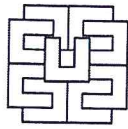
SITUACION ACTUAL

Cargo	:	TRABAJADOR DE SERVICIO
Centro Laboral	:	I.E. FRAY MELCHOR APONTE
Código de Plaza	:	171141311010
Lugar	:	Vegueta
Nivel y/o Modalidad	:	EBR SECUNDARIA
Nivel y/o Grupo Ocupacional	:	“SAE”
Jornada Laboral	:	40 Horas Cronológicas

SITUACION DE DESTINO

Cargo	:	TRABAJADOR DE SERVICIO
Centro Laboral	:	I.E.N°20320 DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN
Código de Plaza	:	161131311012
Lugar	:	Hualmay
Nivel y/o Modalidad	:	EBR Primaria
Nivel y/o Grupo Ocupacional	:	“SAE”
Jornada Laboral	:	40 Horas Cronológicas
Motivo de la Vacante	:	Cese por Fallecimiento de: MINAYA UGAZ JAVIER WILFREDO, Resolución N° RD 04106-2022
Vigencia	:	A partir 01-01-2023





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ARTICULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3° Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 H

